



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN NO. 06-2020.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentado en un territorio determinado que le es propio.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fuesen necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución y su ley orgánica, cuenta con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara concejo municipal y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

Una gestión para todos.

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel.(809)571-6067/ (809)571-6067/
(809)571-6910. E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: <http://alcaldiasajoma.gob.do>

RNC 402-06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos, dentro de su ámbito de actuación se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, por su ley orgánica y por las demás leyes y reglamentos que les sean conexos. Los mismos pueden mediante ordenanzas, reglamentos y resoluciones complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.08-2020, celebrada en fecha 30 del mes de septiembre del año 2020, el Concejo Municipal, aprobó la solicitud del señor Ramón Alfredo Reyes, Alcalde Municipal del Ayuntamiento de San José de las Matas. Ratificar el Tarifario de Arbitrios Municipales, aprobado en sesión ordinaria No.11-10 celebrada en fecha 16 de septiembre del año 2020. Según detalles: Listado de Impuestos y Arbitrios Municipales: Alquiler y renovación de nichos, RD\$1,500.00, en cuanto a los nichos si son muy pobres se le exonera el pago. Certifico RD\$100.00, Registros de Actos RD\$100.00, Actos de Venta de RD\$100,000.00 en adelante 0.05%, Traslado de Animales RD\$25.00 por cabeza, Traslado de Gallo de Pelea RD\$50.00, Mesas de Billares RD\$2,000.00, Letreros, baja potes, cruza calle y afines RD\$25 por pie, Letreros del Play RD\$2,000.00, Rotura de aceras, calles y contenes RD\$500.00 metro lineal, Metro de Construcción cuadrados RD\$140.00 por metro cuadrado, Basura Comercial por Categoría 1)Basura 1ra categoría RD\$400.00, 2) Basura 2da categoría RD\$250.00, 3)Basura de 3ra categoría RD\$100.00, Basura Residencial RD\$50.00, Solares Baldío RD\$500.00, Multas RD\$500.00, Carros rodantes de expendio de comidas RD\$150.00, Chimi, hot dog, pizzas, pica pollo RD\$150.00, Arresto de animales RD\$500.00 por cabeza, Inhumación RD\$30.00, Exhumación RD\$200.00. **Los Carwas, Hoteles, Moteles, cobrarles por habitación, hay que ponerse de acuerdo cuanto se le va a cobrar.**

Una gestión para todos.

Ave. Dr. Morillo, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel.(809)571-6067/ (809)571-6067/
(809)571-6910. E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, alcaldia@sajoma.gob.do URL: <http://alcaldiasajoma.gob.do>

RNC 402-06489-2



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año 2007.

VISTA: Acta No.11-10, celebrada en fecha 16 de septiembre del año 2010, aprobado el Listado de Impuesto y Arbitrios Municipales.

El CONCEJO MUNICIPAL del Ayuntamiento de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar como en efecto Ratifica, Listado de impuestos y Arbitrios Municipales:

Alquiler y renovación de nichos, RD\$1,500.00, en cuanto a los nichos si son muy pobres se le exonera el pago. Certifico RD\$100.00, Registros de Actos RD\$100.00, Actos de Venta de RD\$100,000.00 en adelante 0.05%, Traslado de Animales RD\$25.00 por cabeza, Traslado de Gallo de Pelea RD\$50.00, Mesas de Billares RD\$2,000.00, Letreros, baja potes, cruza calle y afines RD\$25 por pie. Letreros del Play RD\$2,000.00, Rotura de aceras, calles y contenes RD\$500.00 metro lineal, Metro de Construcción cuadrados RD\$140.00 por metro cuadrado.

Basura Comercial por Categoría 1) Basura 1ra categoría RD\$400.00, 2) Basura 2da categoría RD\$250.00, 3) Basura de 3ra categoría RD\$100.00, Basura Residencial RD\$50.00, Solares Baldío RD\$500.00, Multas RD\$500.00, Carros rodantes de expendio de comidas RD\$150.00, Chimi, hot dog, pizzas, pica pollo RD\$150.00, Arresto de animales RD\$500.00 por cabeza, Inhumación RD\$30.00.

Una gestión para todos.



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Exhumación RDS\$200.00. Los Carwas, Hoteles, Moteles, cobrarles por habitación, hay que ponerse de acuerdo cuanto se le va a cobrar.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la **Sala de Sesiones del** Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, en Sesión Ordinaria No. 08-2020, de fecha 30 de septiembre, del año 2020.


Sr. Rony Manuel Bisonó
Presidente Concejo Municipal


Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal



Una gestión para todos.